

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos.

En Melilla, a 2 de diciembre de 2009.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### ANUNCIO

**3098.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1304, de fecha 24 de noviembre de 2009, registrada el día 24 de noviembre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por KIF-KIF CB, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CTRA. DEPURADORA, DE LA, 6 dedicado a "Comercio mayor de alimentación y envasado de especias" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 24 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### ANUNCIO

**3099.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1309, de fecha 24 de noviembre de 2009, registrada el día 24 de noviembre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por MARÍA JESÚS MILLAN CERENO, solicitando Licencia de Apertura Actividades Molestas del local sito en CALLE IBAÑEZ MARÍN, 99 LOCAL 03- EDF. SENDRA dedicado a "PREPARACIÓN DE COMIDAS PARA LLEVAR" y

para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 24 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### ANUNCIO

**3100.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 1309, de fecha 24 de noviembre de 2009, registrada el día 24 de noviembre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. KARIMACHOR ALLAL, solicitando Licencia para el local sito en C/ HERNANDO DE ZAFRA, N° 3, dedicado a "LAVADERO DE VEHÍCULOS" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento".

Melilla a 24 de noviembre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.